

## **PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2021.**

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA – PROEXCA<sup>1</sup>, y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

### **1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).**

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Aniano Hernández Guerra	anhergue@gobiernodecanarias.org	928 796 220

### **2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

En el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA – PROEXCA, así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Así mismo, se publica y actualiza en la página web, de Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA – PROEXCA, información específica que se considera relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.

<b>Información que ha de hacerse pública conforme a los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014</b>	<b>Declaraciones PROEXCA</b>
¿Ha sido elaborada, publicada y actualizada la información que debe hacerse pública en	Si, toda la información pública que exige la normativa de Transparencia se

<sup>1</sup> Si la entidad del Sector Público Institucional tiene nombrada URIP.

el Portal de Transparencia relativa al ámbito funcional de PROEXCA?	encuentra publicada en la sección de Transparencia de la Web de PROEXCA.
¿Se ha publicado y actualizado en la página web o sede electrónica de PROEXCA, la información específica de su organización y actividad, así como toda aquella que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica?	Si, se publica y actualiza toda la información que debe hacerse pública y toda aquella que, en general, se considera relevante sobre la organización, su funcionamiento y sus actuaciones que consideramos puede ser de interés y utilidad para la sociedad en general.
¿Se ha elaborado nueva información específica de PROEXCA, que haya sido publicada en el Portal de Transparencia y se quiera poner en valor?	En 2021 hemos procedido a mejorar la forma de publicar la información, especialmente la referida a estadísticas. La incorporación de nueva información que se estima oportuna como la forma de su publicación es un reto que se afronta de forma continua.
¿Se ha hecho pública en el Portal de Transparencia la información de PROEXCA cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública?	Se considera que en la actualidad ya se ha hecho pública, en anteriores anualidades, la información solicitada con mayor frecuencia.
¿Ha publicado PROEXCA la información en formatos abiertos y reutilizables?  En caso negativo, exponer los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial de los distintos extremos que se contienen en la relación anterior.	<i>Los datos se encuentran disponibles en varios formatos:</i> - PDF editable o HTML navegable, - Formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo, .XLS, .DOC. - Formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.
Observaciones (mejoras, esfuerzos realizados y/o información a destacar).	Como ya se ha comentado intentamos incorporar mejoras constantemente, tanto en los formatos como en la propia información y forma de publicación.

### 3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PROEXCA** es una empresa pública del Gobierno de Canarias, por lo que, según establece el artículo 40 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana,

*“1. El procedimiento para el ejercicio del derecho al acceso se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud dirigida al órgano o entidad en cuyo poder obre la información solicitada.*

*2. Cuando se solicite información elaborada o en poder de fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios en las que sea mayoritaria la participación directa o indirecta de la Administración pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes d ella misma, la solicitud se dirigirá al órgano del del departamento al que estén vinculadas o adscritas y, en su defecto, al que tenga*





y propiedad intelectual e industrial																			
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS</b>																			

Indicar el tiempo medio de respuesta	
<b>Estimadas</b>	
<b>Inadmitidas</b>	
<b>Desestimadas</b>	

#### 4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, **PROEXCA** ha tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2022, **PROEXCA** seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, como órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

No obstante, **PROEXCA** prevé publicar *nueva información, nuevos datos abiertos, propuestas de automatización, propuestas de accesibilidad, etc*, lo siguiente:

Seguimos trabajando y teniendo los siguientes retos por lograr:

Mantener la calidad y asegurar el 100% en el grado de aplicación de los requisitos exigidos en materia de transparencia.

La mejora de la presentación de la información (su visualización).

La materialización del procedimiento interno de actuación para asegurar el cumplimiento en materia de transparencia.

La mayor automatización posible en la generación y publicación de la información que facilite y simplifique su cumplimiento.

Dácil Domínguez Reyes

Directora – Gerente

Sociedad Canaria de Fomento Económico SA